TELMEX. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

12 JUL 2022

SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

SINDICATO DE INDUSTRIA REGISTRO 2493

Lic. Carlos Slim Domit
Presidente del Consejo de Administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Lic. Héctor Slim Seade
Director General de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

PRESENTE:

Nos referimos a la carta e información anexa enviada por correo y sistemas institucionales a los trabajadores activos y jubilados pertenecientes al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana en días pasados, mismo que es suscrito por ustedes, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Telmex y Director General de la misma, respectivamente.

Desde el proceso de privatización y desincorporación de Teléfonos de México, momento en que el grupo actualmente encabezado por ustedes resultó ganador de la licitación, establecimos una relación de respeto mutuo en la cual quedó muy claro que ambas partes debíamos asumir derechos y obligaciones a efecto de sacar adelante los compromisos establecidos, tanto en el Convenio de Concertación para la Desincorporación de Teléfonos de México, como en la modificación del Título de Concesión; en este último, se establecieron las condiciones y parámetros que se debían cumplir para sacar adelante a esta empresa y al propio país, a través de la modernización, digitalización tecnológica, aumento de la cobertura y conectividad, entre otros; tareas en las cuales los telefonistas fuimos artífices y, con ello, se lograron avances.

Es de destacar que, dentro de los compromisos establecidos, se enmarcó el respeto a los derechos de los trabajadores, así como la obligación de la Empresa para inyectar recursos que permitieron aportar al fondo de pensiones y jubilaciones, temas en los que su administración asumió esa responsabilidad que no sería de algunos años, sino por tiempo prolongado, ya que paulatinamente los trabajadores, en ese momento activos, y los que ingresaran en lo subsecuente, llegaría el momento en que se jubilarían; de ahí la necesidad de contar con los recursos suficientes y necesarios en dicho fondo para cubrir esa obligación por beneficio definido.

Ese trabajo conjunto permitió superar con creces los objetivos planteados durante el proceso de privatización, a tal punto que en el año 2000 Teléfonos de México fue considerada por la revista Forbes como la mejor empresa de telecomunicaciones del mundo, hecho en el cual los trabajadores hemos jugado un papel primordial, ya que si bien es cierto que ustedes han aportado el capital para el desarrollo de esta empresa, también lo es que la fuerza de trabajo de los telefonistas ha permitido la generación de riqueza en volúmenes importantes, hecho que en reiteradas ocasiones fue reconocido por su administración y que el Sindicato ha destacado no sólo en el ámbito interno, sino al exterior como una experiencia positiva en este país, bajo la premisa de que una empresa y un sindicato con visión progresista trabajando en equipo son capaces de materializar fuentes de trabajo exitosas.

Sin embargo, en el transcurso de los años, la relación amplia y compleja entre Empresa y Sindicato ha sufrido deterioros que parten del incumplimiento a algunos acuerdos que son

primordiales para la viabilidad de Telmex, la transferencia de los segmentos más rentables a empresas del holding América Móvil, la implementación de proyectos sin el acuerdo ni la participación de los trabajadores sindicalizados, el establecimiento de una estructura operativa paralela a través de filiales, terceros, proveedores y personal de confianza para desplazar de la materia de trabajo al personal sindicalizado. Como parte de lo anterior está el hecho relativo a esta contestación, en el que debemos destacar en principio que las funciones y actividades del personal de confianza de Teléfonos de México se encuentran perfectamente delimitadas en la Cláusula 1ª del Contrato Colectivo de Trabajo, y éstas son las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y se relacionen con trabajos personales del patrón dentro de la empresa o establecimiento; asimismo, la Cláusula 6ª contiene la prohibición terminante para el personal de confianza de inmiscuirse en asuntos del régimen interior del Sindicato y; de igual forma, la Cláusula 10ª bis obliga a las partes a interpretar y ejecutar las disposiciones del contrato con rectitud y buena fe. Por lo anterior, con la carta enviada a los trabajadores, se transgrede lo ya enunciado y se genera un precedente negativo dentro de nuestra relación obrero patronal.

Esta acción no tiene precedentes, ya que al establecer la Empresa contacto directo con los trabajadores para dar su visión sobre temas de una negociación en curso, sin la intervención del Sindicato, se evidencia una actitud de imposición, confrontación y potencial conflicto, dejando de lado el espíritu de resolver, mediante el diálogo y la negociación, las diferencias entre las partes.

También es evidente que con esta acción se transgrede lo establecido en la ley y es una flagrante violación a la negociación colectiva auténtica, lo cual pretende crear un mal ambiente obrero patronal. Esto representa que Telmex se está inmiscuyendo en asuntos de estricto carácter interno del STRM, tratando de provocar un ambiente de divisionismo a su interior y en favor de los intereses patronales; asimismo, se deja en entredicho el trabajo de negociación y representación que el STRM desarrolla a través de toda su estructura.

Por todo lo anterior, hacemos notar que la postura del STRM siempre ha sido y será la búsqueda de alternativas de solución, a través del diálogo y la negociación, a las diferentes situaciones que se presenten, tomando como base el respeto mutuo, el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio pleno de los derechos, por lo que conminamos a que su administración valore de manera exhaustiva las acciones que realiza y se conduzca en apego al marco legal que tenemos establecido, ya que eso nos permitirá lograr acuerdos y evitar conflictos innecesarios.

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia y Lucha Social"
Ciudad de México, 12 de julio de 2022

Ing. Francisco Hernández Juárez
Secretario General
Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

C.C.P. **Mtra. Luisa María Alcalde Luján – Secretaria del Trabajo y Previsión Social**
Lic. Alejandro Salafranca Vázquez – Subsecretario del Trabajo y Previsión Social
Lic. Alfredo Domínguez Marrufo – Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral